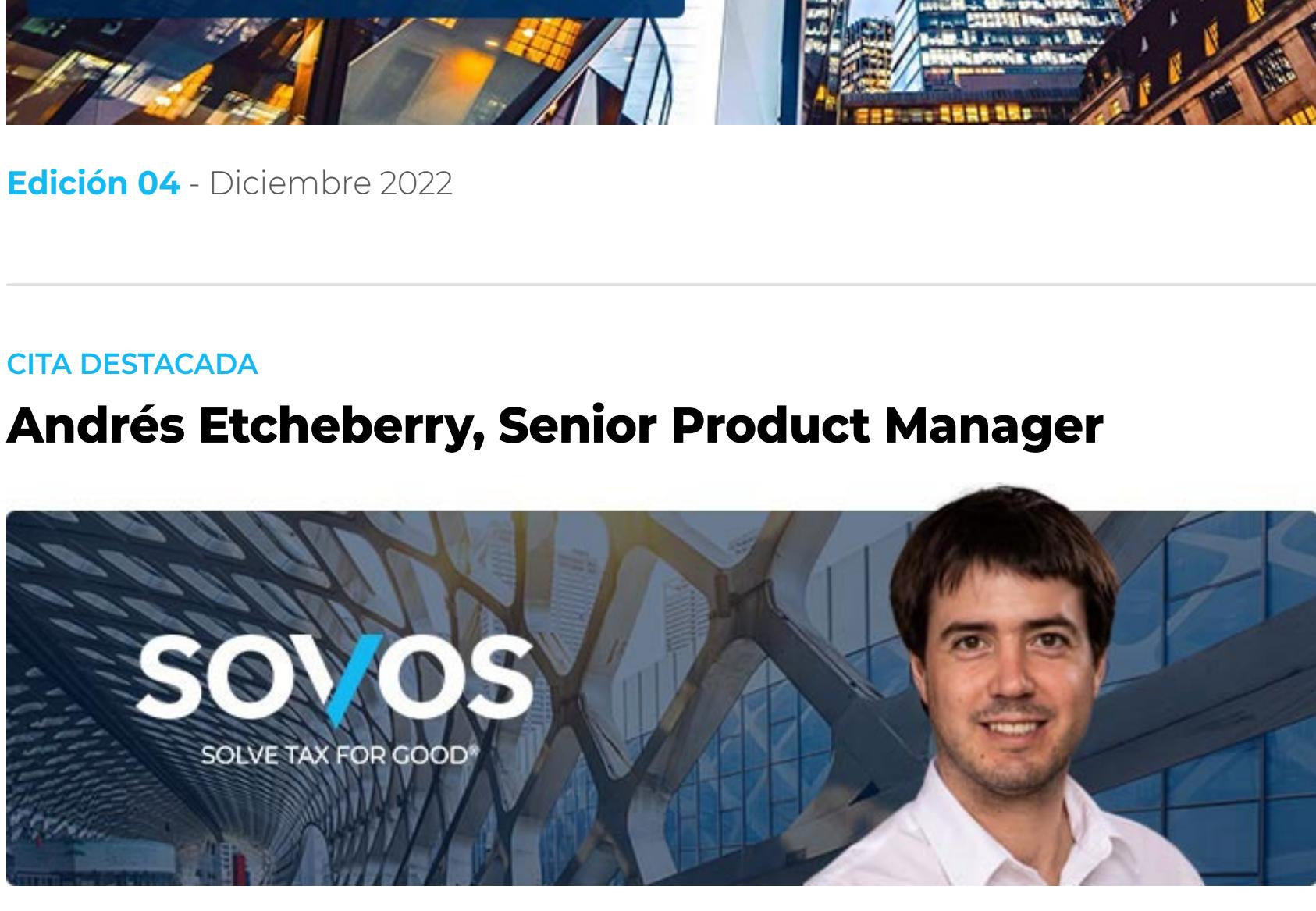


Conozca aquí las últimas noticias sobre digitalización de procesos, cumplimiento fiscal y cambios regulatorios en la región.



Edición 04 - Diciembre 2022

CITA DESTACADA

Andrés Etcheberry, Senior Product Manager

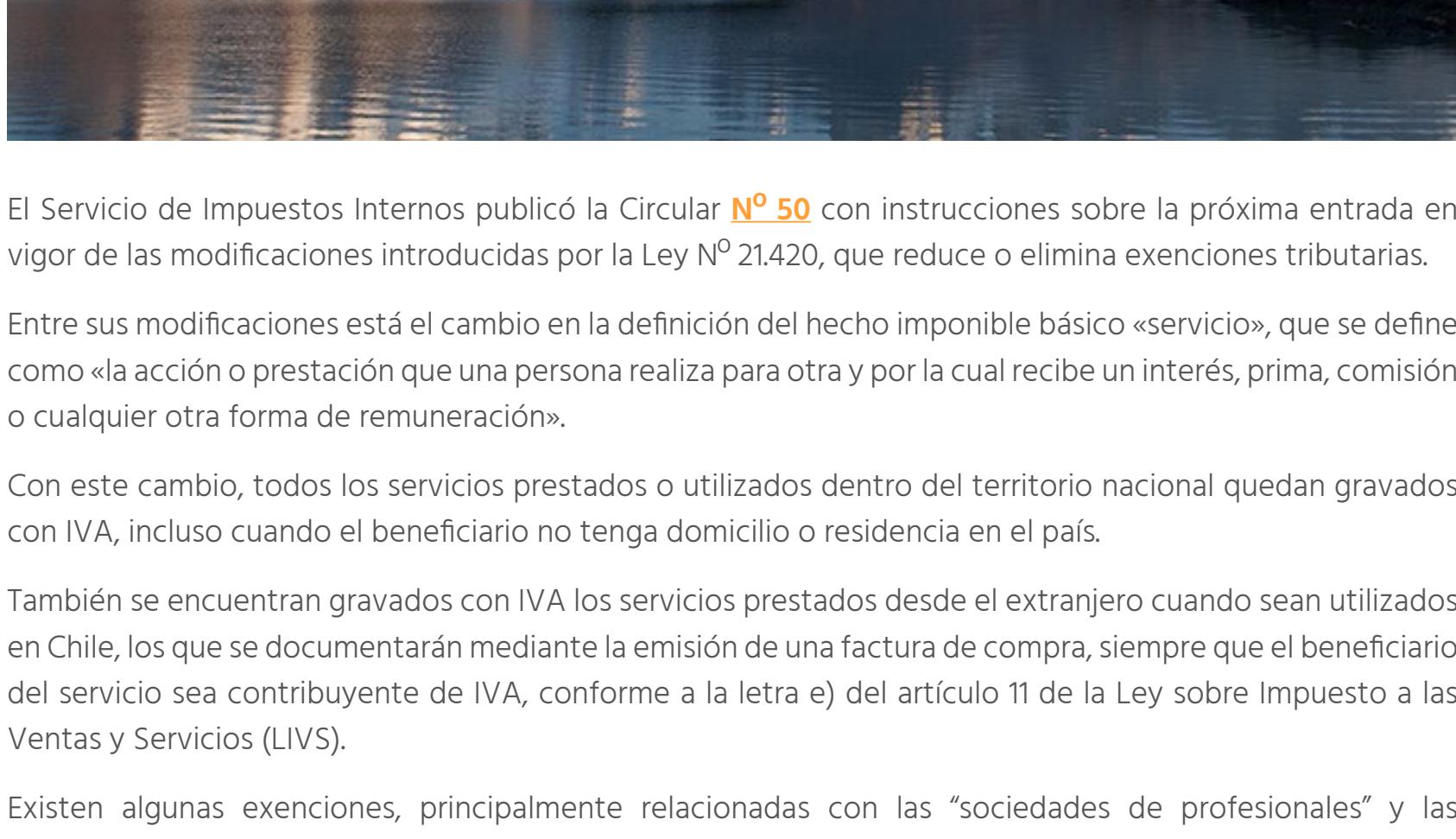


"Sovos es una empresa conformada por un equipo de profesionales de gran experiencia, con la misión de resolver y facilitar el compliance tributario y la digitalización de los procesos empresariales de nuestros clientes, para permitirles enfocarse en hacer crecer en su negocio. Sovos se transforma así en un partner estratégico, con equipos globales de expertos tributarios que colaboran estrechamente con los entes reguladores gubernamentales, y con el conocimiento para optimizar su operación 100% remota en esta demandante era digital, siempre con pasión y compromiso."

Somos una compañía dinámica, en busca de la mejora continua, por lo que destinamos recursos importantes a la optimización de las soluciones de nuestro portafolio, iniciativa que nos permite no solo impactar positivamente en el mercado; sino también, resolver de mejor manera las problemáticas de empresas, sin importar su tamaño o industria. Sin duda somos un partner confiable, con quien siempre se puede contar".

TENDENCIAS

Entrevista a Álvaro González, director ejecutivo de Sovos Latinoamérica

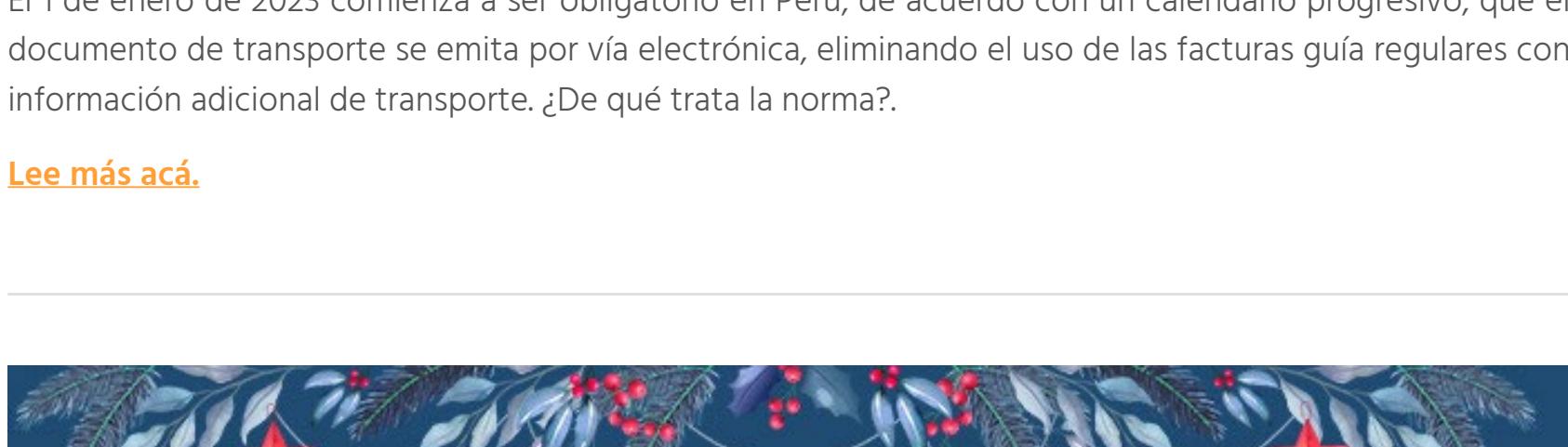


El líder de Sovos para la región es responsable de establecer estrategias de crecimiento y de liderar la integración de compañías y tecnologías adquiridas para fortalecer la cartera de soluciones y ofertas de productos.

[Conoce más de sus objetivos y desafíos acá.](#)

SOLUCIONES Y SERVICIOS

El impacto de la transformación digital en la salud

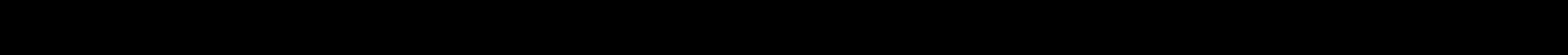


Una de las áreas más impactadas por los cambios de la era digital es la salud. A paso acelerado hospitales y clínicas están incorporando soluciones que les permitan mejorar la experiencia de sus pacientes y hacer más eficiente su gestión.

[Lee más acá.](#)

MIRADA REGIONAL

Chile - SII anuncia que se gravarán los servicios



El Servicio de Impuestos Internos publicó la Circular [Nº 50](#) con instrucciones sobre la próxima entrada en vigor de las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias.

Entre sus modificaciones está el cambio en la definición del hecho imponible básico «servicio», que se define como «la acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual recibe un interés, prima, comisión o cualquier otra forma de remuneración».

Con este cambio, todos los servicios prestados o utilizados dentro del territorio nacional quedan gravados con IVA, incluso cuando el beneficiario no tenga domicilio o residencia en el país.

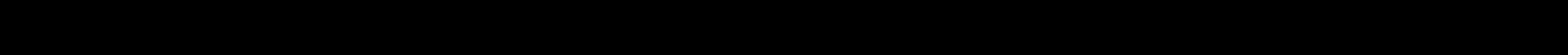
También se encuentran gravados con IVA los servicios prestados desde el extranjero cuando sean utilizados en Chile, los que se documentarán mediante la emisión de una factura de compra, siempre que el beneficiario del servicio sea contribuyente de IVA, conforme a la letra e) del artículo 11 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios (LIVS).

Existen algunas exenciones, principalmente relacionadas con las "sociedades de profesionales" y las "prestaciones ambulatorias de salud".

Las modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2023, por lo que se aplicarán a los servicios prestados a partir de esa fecha.

MIRADA REGIONAL

Perú - Guía de Remisión Electrónica (GRE) y su impacto en la logística



El 1 de enero de 2023 comienza a ser obligatorio en Perú, de acuerdo con un calendario progresivo, que el documento de transporte se emita por vía electrónica, eliminando el uso de las facturas guía regulares con información adicional de transporte. ¿De qué trata la norma?

[Lee más acá.](#)

¡Conéctate con Sovos! No te pierdas las próximas actividades y comunicaciones.

SUSCRÍBETE AQUÍ